



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 391-2019-MPH

Huaral, 05 de noviembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Informe N° 196-2019-MPH/GDET/SGGRD/ZAAG de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastre, Informe N°089-2019-GDET/MPH de la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, Informe N° 051-2019-MPH/GPPR/SGPR de la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización, Informe N° 0710-2019-MPH/GAF/SGLCPM de la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, Informe N° 268-2019-MPH/GDER/SGGR de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Informe N° 093-2019-MPH/GPPR/SGPR de la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización e Informe Legal N° 0997-2019-MPH-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la Aprobación del Plan de Simulacro Nacional de Sismo y Tsunami - Huaral 2019-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgo de Desastres.

Que, mediante Ley N° 29664 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establecen que el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, es un Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, que conforma el SINAGERD, responsable técnico de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación y se encuentra a cargo de promover la ejecución de simulacros y simulaciones, como otras acciones preparatorias para la respuesta, con la finalidad de anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz, en caso de desastre en todos los niveles de gobierno y de la sociedad.

Que, la Resolución Ministerial N° 023-2019-PCM de fecha 24 de enero de 2019, se aprobó la ejecución de simulacros y simulaciones en los años 2019-2021, precisándose su denominación, ámbito, tipo, fecha y hora de cada simulacro y simulación. Asimismo, el artículo 5° de la citada Resolución Ministerial, autoriza al Instituto Nacional de Defensa Civil INDECI, aprobar mediante Resolución Jefatural de su Titular, la correspondiente Directiva para la Organización, Ejecución y Evaluación de los Simulacros y Simulaciones.

Que, con Resolución Jefatural N° 099-2019-INDECI de fecha 08 de mayo de 2019, se aprobó la Directiva N° 006-2019-INDECI/10.3 "Organización, Ejecución y Evaluación de Simulacros Nacionales para los años 2019-2021", con la finalidad de fortalecer las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y de la población en general para responder de manera eficiente y oportuna ante una emergencia o desastre. Teniendo como objetivo, establecer las responsabilidades de las entidades integrantes del SINAGERD para la organización, ejecución y evaluación de los Simulacros Nacionales aprobados para los años 2019-2021 mediante Resolución Ministerial N° 023-2019-PCM.

Que, el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 023-2019-PCM, señala que, *la participación en la ejecución y las simulaciones (...), es de carácter obligatorio en todas las instancias del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Locales, en el marco de sus competencias, (...).*

Que, mediante el Informe N° 196-2019-MPH/GDET/SGGRD/ZAAG la Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastre remite el Plan de Simulacro Nacional de Sismo y Tsunami - Huaral 2019-2021. Por lo que, mediante Informe N° 089-2019-GDET/MPH la Gerente de Desarrollo



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 391-2019-MPH

Económico y Turismo, solicitando cotización del cuadro de presupuesto para los materiales del referido Plan. Por lo que, la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización con Informe N° 051-2019-MPH/GPPR/SGPR solicita la cotización del cuadro de presupuesto a la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, la misma que, a través del Informe N° 0710-2019-MPH/GAF/SGLCPM, remite el estudio de mercado correspondiente al proyecto del plan de simulacro nacional de Sismo y Tsunami.

Entonces, la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres mediante Informe N° 268-2019-MPH/GDET/SGGRD, habiendo subsanado las observaciones realizadas y en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Jefatural N° 099-2019-INDECI, donde se aprueba la Directiva N° 006-2019-INDECI/10.3, remite el proyecto del "Plan de Simulacro Nacional de Sismo y Tsunami, Huaral 2019-2021", con el objetivo de optimizar la capacidad de respuesta de la Municipalidad Provincial de Huaral, Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastre y la Plataforma de Defensa Civil de esta corporación edil, frente a emergencias y desastres que comprometan la salud de la población y/o el funcionamiento de los servicios suscitadas en la provincial de Huaral.

En este sentido, la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización con Informe N° 093-2019-MPH/GPPR/SGPR, considera viable la aprobación del "Plan de Simulacro Nacional de Sismo y Tsunami - Huaral 2019-2021", por lo que, solicita opinión legal a fin de proseguir con el trámite correspondiente.

Finalmente, bajo estas consideraciones la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe Legal N°0997-2019-MPH-GAJ, considerando necesaria la aprobación del "Plan de Simulacro Nacional de Sismo y Tsunami - Huaral 2019-2021", emitiendo opinión favorable, considerando proseguir con el trámite correspondiente

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INC. 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan de Simulacro Nacional de Sismo y Tsunami - Huaral 2019-2021", que como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Jaime Uribe Ochoa
ALCALDE



PLAN DE SIMULACRO NACIONAL DE SISMO Y TSUNAMI

HUARAL 2019 - 2021





CONTENIDO

1. INTRODUCCION	03
2. JUSTIFICACION	04
3. BASE LEGAL	04
4. OBJETIVO GENERAL	05
5. OBJETIVOS ESPECIFICOS	05
6. ESCENARIO	06
7. DEFINICIONES OPERACIONALES	07
8. PLAN DE CONTINGENCIA RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIA Y DESASTRES	08
9. PLAN DE COMUNICACIONES E INFORMACIÓN PÚBLICA	08
10. PLANES Y PROTOCOLOS QUE SE APLICARAN	09
11. RIESGO SISMICO	10
12. ESCENARIO PARA EL SIMULACRO POR SISMO	11
13. NIVELES DE ATENCION DE EMERGENCIAS Y DAÑOS	11
14. INSTITUCIONES INVOLUCRADAS	12
15. GUIÓN DE LAS COMUNICACIONES	13
16. CRONOGRAMAS (ZONAS FOCALES).....	14
17. RELACIÓN DE MATERIALES	15
18. RELACION DE MATERIALES SEGÚN DISPONIBILIDAD PPTAL 2019.....	16
19. FINANCIAMIENTO	17
20. EVALUACIÓN	18





1. INTRODUCCIÓN.-

En la historia de la humanidad los fenómenos naturales o inducidos por la acción del hombre fueron impactantes, destructivos y traumáticos. El territorio peruano, dada sus características climáticas, geográficas y de desarrollo, es propenso a sufrir el impacto de una variedad de eventos con características destructivas, que al interactuar con las condiciones de vulnerabilidad de los elementos culturales y naturales medioambientales, configuran escenarios de riesgo de emergencias y desastres que se materializan en afectación de diversa extensión, severidad y duración.

Toda emergencia requiere de procedimientos preestablecidos para neutralizar el evento de manera rápida y eficaz. Estos procedimientos se basan en cálculos y análisis de riesgos que es lo que probablemente sucederá y de esta manera preparar acciones específicas para contrarrestar la posible amenaza.

Estos procedimientos requieren además del comportamiento total de la unidad recursos humanos (internos y externos) recurso para (adecuar, capacitar y dotar) y métodos tendientes a no solo manejar la emergencia, si no a dar soluciones a la recuperación posterior de la unidad.

En el año 2007, la región ICA se vio afectada por un sismo de gran proporción, el mismo que alcanzó una magnitud de 7.9 grados en la escala de Richter, con epicentro en la ciudad de Pisco y que también afectará a las regiones de Lima, Huancavelica y Ayacucho, con saldo final de 595 fallecidos y que llevo al colapso de 06 Hospitales de las provincias de Chincha, Pisco e Ica.

Frente a este riesgo, mediante la ley N° 29664, del año 2011, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres –SINAGERD con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre.

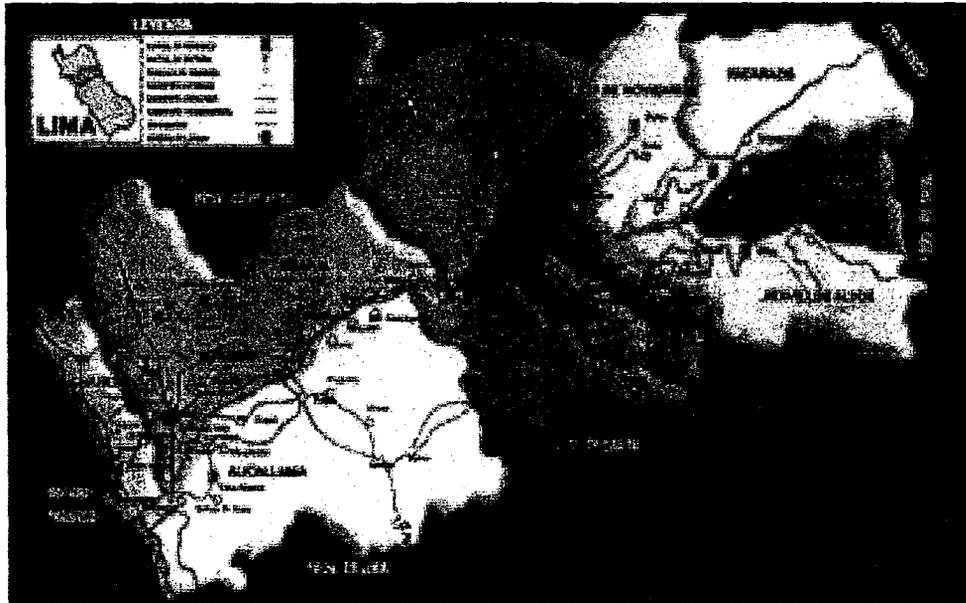
La Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huaral establece el marco institucional e interinstitucional para las acciones de respuesta ante una amenaza o existencia de un desastre, con el fin de salvaguardar la vida, proteger los bienes y recobrar la normalidad de la sociedad. Asimismo, establece los procedimientos de preparación, reacción y atención en caso de una crisis causada por una emergencia masiva o un desastre.

Esta respuesta, se refiere a los aspectos operativos que deben preverse y activarse por las instituciones en la provincia de Huaral.





FIGURA N°01 LOCALIZACIÓN DE LA PROVINCIA DE HUARAL.



2. JUSTIFICACIÓN

Dentro del marco de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo - SINAGERD (29664) LA Municipalidad Provincial de Huaral, como entidad pública tiene como función desarrollar el cuarto Proceso de Gestión de Riesgo de Desastres denominado **Preparación**, que tiene como componente la formulación, supervisión, desarrollo y reporte (con el informe respectivo) de una intervención institucional que mida la capacidad de respuesta en la atención de víctimas para un incidente, que en el mes de Mayo nos recuerda el sismo del 31 de Mayo de 1970, a las 15:23 horas con epicentro en el Océano Pacífico, frente a las costas de Chimbote. El terremoto se sintió en toda la costa y sierra central del Perú (desde Tumbes hasta Ica y desde la costa hasta Iquitos). Por cerca de un minuto, los limeños sintieron un ruido sordo, creciente, interminable que pronto se acompañó de grandes remezones. En ese momento, no se daban cuenta de que se estaba produciendo la más grande destrucción física causada por un sismo en el siglo XX en toda América, siendo superado en el siglo XXI por el Terremoto de Haití en el siglo XXI.

3. BASE LEGAL

- Resolución Ministerial N° 023 – 2019 PCM
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, modificada por ley N°29930.





- Decreto Legislativo N°1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud
- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto Público.
- Resolución Ministerial N° 729-2003-SA/DM, que aprobó el documento: 023-2005-SA, "La Salud Integral de Compromiso de Todos".
- Resolución ministerial N° 11-2005/2005, que aprueba Los Lineamientos de Política de Promoción de Salud.
- Resolución Ministerial N°023-2019-PCM

4. OBJETIVO GENERAL

- Optimizar la capacidad de respuesta de la Municipalidad Provincial de Huaral, Grupo de Trabajo de GRD-MPH y Plataforma de Defensa Civil - MPH, frente a emergencias y desastres que comprometan la salud de la población Y/o el funcionamiento de los servicios suscitadas en la provincia de HUARAL

5. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a. Evaluar la organización y respuesta ante Desastres por el grupo de trabajo y la Plataforma de Defensa civil, representado por el Alcalde Provincial de Huaral.
- b. Evaluar los protocolos de respuesta (tiempo en llegar al escenario, Movilización de recurso) de los equipos especializados de primera respuesta en los escenarios de emergencia pre- establecidos.
- c. Evaluar la capacidad de reacción, evacuación de los pobladores de lugares vulnerables de alto riesgo.
- d. Evaluar la conectividad de la red de enlace comunicaciones de la Municipalidad Provincial de Huaral, en el proceso de respuesta en la Gestión del Riesgo de Desastres a nivel local, para la toma de decisiones político-estratégicas y técnicas.
- e. Crear opinión pública sobre la necesidad de avanzar en la conformidad de una efectiva cultura de preparación, respuesta y rehabilitación.
- f. Evaluar el enlace entre la Municipalidad y entidades de primera respuesta (Hospital, Serenazgo, Policía Nacional del Perú, Ejército).



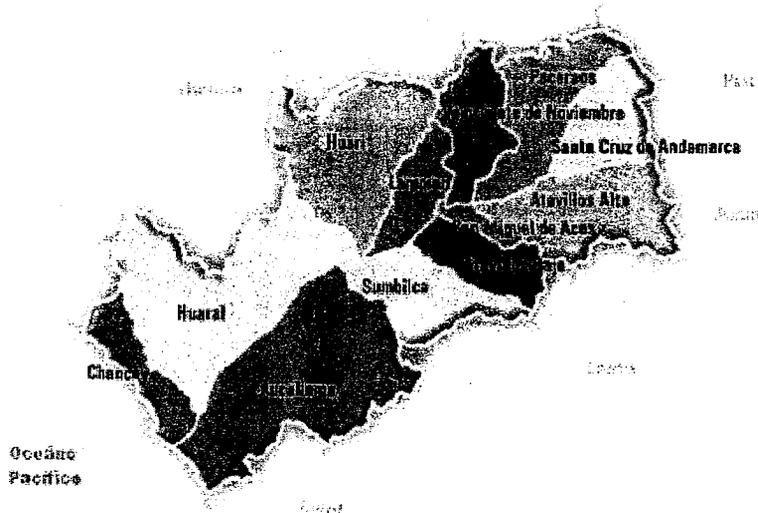


6. ESCENARIO

CUADRO N°01 Escenario

SISMO	DIA	31 de mayo del 2019, 2020 y 2021
	HORA	10:00 a.m.
	DURACIÓN	Dos minutos (02 minutos de señal de alarma activa que simula vibración del sismo)
	MAGNITUD	8.5° (Mw)
	INTENSIDAD	Entre VII muy fuerte y VIII destructivo (Escala Mercalli Modificada)
	EPICENTRO	A 90 kilómetros al Oeste a partir del litoral de Lima
	HIPOCENTRO PROFUNDIDAD	35 Km. De profundidad
	EXTENSIÓN AFECTADA	Nivel Nacional

FIGURA N° 02 LOCALIZACION DE LA PROVINCIA DE HUARAL





CALENDARIO DE SIMULACROS - AÑO 2019

- | | |
|---|-------------------------|
| - Simulacro Nacional por Sismo seguido de Tsunami | Viernes 31 de mayo 2019 |
| - Simulacro Nacional Multipeligro | Viernes 31 de mayo 2019 |
| - Simulacro Nacional por Sismo seguido de Tsunami | Jueves 15 de agosto |
| - Simulacro Nacional Multipeligro | Jueves 15 de agosto |
| - Simulacro Nacional por Sismo seguido Tsunami | Martes 05 Nov de 2019 |
| - Simulacro Nacional Multipeligro | Martes 05 Nov de 2019 |

CALENDARIO DE SIMULACROS - AÑO 2019

- | | |
|---|---------------------------------|
| - Simulacro Nacional por Sismo seguido de Tsunami | Viernes 29 de mayo 2020/2021 |
| - Simulacro Nacional Multipeligro | Viernes 29 de mayo 2020/2021 |
| - Simulacro Nacional por Sismo seguido de Tsunami | Viernes 14 de agosto 2020/2021 |
| - Simulacro Nacional Multipeligro | Viernes 14 de agosto 2020 /2021 |
| - Simulacro Nacional por Sismo seguido Tsunami | Jueves 05 Nov de 2020/2021 |
| - Simulacro Nacional Multipeligro | Jueves 05 Nov de 2020/2021 |

7. DEFINICIONES OPERACIONALES

Simulación

Es un ejercicio en el que, mediante la entrega escrita o verbal de situaciones imaginables, se evalúan las diferentes reacciones y respuestas a las mismas. Se desarrolla en un lugar determinado y no moviliza recursos materiales, se orienta principalmente, a las acciones definidas en los planes de Emergencia (organización, preparación, respuesta y coordinación) y a la evaluación de decisiones que tienen que tomar el presidente del grupo de trabajo y presidente de la plataforma de defensa civil con las diferentes comisiones que conforman. Es un "juego de roles" al que se somete a los responsables de la atención para una toma de decisiones bajo presión por los supuestos presentados ante la ocurrencia de un fenómeno dañino.

Simulacro

Es la ejecución de actividades que se realizan ante una hipótesis de desastres o emergencias en un escenario definido lo más semejante a la realidad. Es práctico implica la movilización de recursos humanos y materiales.

Las víctimas, damnificadas y afectadas son efectivamente representadas y la respuesta mide en tiempo real los recursos utilizados. Se orienta a fortalecer la preparación de la población.





Emergencia

Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.

Desastre.

Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana.

8. PLAN DE CONTINGENCIA RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIA Y DESASTRES

Es el documento en el cual se establece los objetivos, las acciones y la organización y las responsabilidades del personal frente a situaciones de emergencias o desastres, con el fin de controlar sus efectos adversos y/o atender los daños a la salud que se puedan presentar.

Preparación

Conjunto de acciones de planeamiento, de desarrollo de capacidades, organización de la sociedad, operación eficiente de las instituciones regionales y locales encargadas de la atención y socorro, establecimiento y operación de la red nacional de alerta temprana y de gestión de recursos, entre otros, para anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz, en caso de desastre o situación de peligro inminente, a fin de procurar una óptima respuesta en todos los niveles de gobierno y de la sociedad (coordinación).

Respuesta

Conjunto de acciones y actividades, que se ejecutan ante una emergencia o desastre, inmediatamente de ocurrido éste, así como ante la inminencia del mismo.

Rehabilitación

Conjunto de acciones que conducen el restablecimiento de los servicios públicos básicos indispensables e inicio de la reparación del daño físico, ambiental, social y económico en la zona afectada por una emergencia o desastre. Se constituye en el puente entre el proceso de respuesta y el proceso de reconstrucción, (en coordinación con los miembros de la Plataforma de Defensa Civil).





9. PLAN DE COMUNICACIONES E INFORMACIÓN PÚBLICA

- Difusión de spot a través del área de imagen de la MPH, radio, TV, otros.
- Generar Banners informativos sobre formas de comunicaciones en caso de desastres orientado al personal.
- Preparación y distribución de los volantes informando sobre el Simulacro.
- Imprimir las tarjetas de acción indicadas por la sub gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres.
- Coordinar con el personal de seguridad de las puertas para comunicar al público la realización del Simulacro.
- Recabar las Imágenes Gráficas y en Video del evento realizando la edición correspondiente.
- Coordinar con los asistentes que obtengan imágenes y video, para difundirlos a través de las Redes Sociales.
- Informar y Difundir adecuadamente sobre la Zona de Seguridad y la Ruta de Evacuación, que corresponde a cada persona, cada organización y cada grupo humano dentro de la Municipalidad Provincial de Huaral.
Emplear al máximo de las herramientas de tecnología de la información disponible (Internet, Redes Sociales, Web, etc.). Así como los métodos tradicionales.

10. PLANES Y PROTOCOLOS QUE SE APLICARAN

FASE - PRE- SIMULACRO

1. Elaboración del Plan de Simulacro de Sismo y reunión de coordinación con el Grupo de Trabajo GRD de la Municipalidad Provincial de Huaral y la Plataforma de Defensa Civil, para revisar los lineamientos.
2. Reunión de coordinación con los integrantes del Grupo de Trabajo sobre objetivos del plan de simulacro.
3. Reunión de coordinación con Servicio de Emergencia para fortalecer concepto de Sistema de Comando de Incidente.
4. Reunión de coordinación con Servicio de Cuidados Intensivos generales.
5. Coordinación y gestión de víctimas simuladas con entidades privadas y públicas. Integrantes de la Plataforma de Defensa Civil MPH.

FASE I:

1. Suenan la alarma (sirena de Seguridad ciudadana MPH, ambulancias, compañía de bomberos, Serenazgo MPH, etc) de sismo por 2 minutos. Personal ubica zona segura y





espera en dicha área, luego de terminada la alarma la evacuación de las instalaciones, empleo de las Rutas de Evacuación y llegada a las Zonas de Seguridad.

2. Los brigadistas/trabajadores de la SGGRD MPH, cumplen la función de orientación para evacuación del personal y toma de tiempo respectivo.
3. Registro fotográfico de personal evacuado y personal considerado víctima para búsqueda y rescate mediante uso de Smartphone, para registro formal en área de expansión.

FASE II:

1. Activar el Sistema de Comando de Incidente
2. Comando de Incidente distribuye funciones e instala sala de crisis
3. SGGRD MPH (personal encargado) se aproxima al área de Almacén para distribuir la logística necesaria y brindar la ayuda humanitaria según lo requieran.
4. Equipo de EDAN determina la situación inicial de daños y efectúa reporte preliminar (ANEXO N°2) a SGGRD/Supervisor de Simulacro quienes estarán debidamente identificados.

FASE III:

1. Coordinación y Comunicación con otras instituciones consideradas en el plan operativo de emergencias y desastres y la implementación de la Respuesta Conjunta.
2. Responsable de Enlace interinstitucional establece contacto con SGGRD MPH, personal del Ejército y convoca a personal de brigadistas y voluntarios previamente empadronados.

11. RIESGO SISMICO

a.-El Perú posee características geológicas complejas (cordillera de los andes y placa de nazca) que originan una gran actividad sísmica a lo largo de la faja costera, siendo la región con mayor frecuencia de desastres de gran magnitud.

b.-Los recientes sismos de gran magnitud en el Perú (pisco ,15AGO2007) y en otros países como HAITI (puerto príncipe,12ENERO2010), Chile (cobquecura,27feb 2010) COLOMBIA (ismos ,20SET2012), por estos antecedentes se determina la necesidad de implementar mecanismos de preparación y respuesta para hacer un evento destructivo de origen sísmico.

c.-Los posibles escenarios naturales de riesgo en la región ICA, puede deberse a





(1) El proceso de permanente subducción de la placa de Nazca con la placa de Sudamericana, conlleva que la probabilidad de ocurrencia se sitúe en la franja costera, con recuperación en la zona andina.

PUNTOS FOCALES

Estará focalizado en el ámbito de la provincia de Huaral, existencia de infraestructuras antiguas de las viviendas, que son construcciones precarias y de poca resistencia ante un evento sísmico que pudiera suceder riesgo de colapso de viviendas e infraestructuras públicas (Nuevo Huaral, Macatón, San Anton y Sacachispas). Población vulnerable que se tendrá que evacuar a puntos y zonas seguras para evitar los daños y pérdidas humanas.

12. ESCENARIO PARA EL SIMULACRO POR SISMO.

EJE DE SIMULACRO

En este simulacro por sismo de gran magnitud, se da especial énfasis a lo siguiente:

- Actividad de un sistema de alarma, en la provincia de Huaral, sirena de las ambulancias, sirena de los serenazgos, megáfonos etc.
- Evacuación de los pobladores, hacia las zonas seguras, parque de la Cultura, plaza Centenario, parque la Libertad, Parque la Aurora, Parque San Antonio, Parque Ortiz Dueñez, Parque Fonavi, Parque Dipol, etc.
- Utilización de rutas de evacuación debidamente señalizados, en la Provincial de Huaral.
- Funcionamiento del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huaral.
- Funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil de la Provincia de Huaral.
- Los puntos focales se ha designado: la plaza de armas de la provincia de Huaral y el Parque de la Cultura, lugares donde se concentrara la población del cercado

13. NIVELES DE ATENCION DE EMERGENCIAS Y DAÑOS

A.- Niveles 1, 2, 3. Alcance local y regional: comprende aquellas situaciones que son atendidas directamente, por los gobiernos locales o el gobierno regional. Con sus propios recursos disponibles.

B.- Nivel 4. Intervención Del Gobierno Nacional: Comprende aquellos niveles de impacto de desastres, que superan la capacidad de respuesta regional y sustentan la declaratoria





de estado de emergencia. En este caso, interviene el Gobierno Nacional con los recursos nacionales disponibles y la coordinación del INDECI.

C.- Nivel 5. De Gran Magnitud: Comprende aquellos niveles impactos de desastres, cuya magnitud o circunstancias afecten la vida de la nación, y supere o pueda superar la capacidad de respuesta del país y sustentan la declaratoria de estado de emergencia nacional. Interviene el gobierno con los recursos nacionales disponibles, y de ser necesario, con apoyo de la internacional. En este caso el INDECI coordina y conduce las operaciones de respuesta y rehabilitación.

14. INSTITUCIONES INVOLUCRADAS

CUADRO N° 02 involucrados

Institución	Responsabilidad (en la organización o ejecución del ejercicio)
Municipalidad Provincial de Huaral	Entidad que convoca al simulacro de sismo
Bomberos de Huaral	Rescate de heridos
Policía Nacional de Huaral	Atención de primera respuesta
ESSALUD Huaral	Atención de heridos
Hospital de Huaral	Atención de heridos
UGEL N°10	Participación
Serenazgo de Huaral	Apoyo en búsqueda de heridos

CUADRO N° 03 DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE HUARAL

NRO.	INSTITUCIÓN	FIJO	CELULAR	RPM
01	B-44 BOMBEROS DE HUARAL	2460707		
02	ENELNOR HUARAL	5171717		4027357
03	EMAPA HUARAL	2462815		
04	ESSALUD DE HUARAL	2460796		
05	FISCALIA PROVINCIAL DE HUARAL	2462809		
06	HOSPITAL DE HUARAL	2462828		
07	MUNICIPALIDAD DE HUARAL	2462752		
07	PODER JUDICIAL	2460769		
08	POLICIA DE HUARAL	2461024	105	#422529
09	POLICLINICO SAKURA	2461788		
10	POSTA DE HUARAL	2463442		
11	POSTA EL TREBOL	2464449		
12	POSTA LA QUERENCIA	2464464		
13	REGISTRO PUBLICO	2464464		
14	RENIEC HUARAL	2466474		
15	SERENAZGO DE HUARAL	2464835		
16	SERENAZGO VIRTUAL	6409543		
17	TELEFONICA HUARAL	2463801		
18	UGEL N°10 HUARAL	2461137		





- **Internet y Redes Sociales**

El máximo empleo de información en tiempo real, vía Redes Sociales (Twitter, Whatsapp, Facebook, Flickr, Instagram, etc.)

15. GUIÓN DE LAS COMUNICACIONES.

CUADRO N° 04 GUIONES

FASES	SECUENCIA DE EVENTOS
FASE I:	10:00 Horas: Suena Sirena, megáfonos, por 2 Minutos Evacuación de todas las personas dentro de La Municipalidad Provincial de Huaral, brigadistas orientan al personal por las rutas de evacuación, reunión en el círculo de seguridad en el frontis de los locales focalizados. 10:10 horas: reunión en la Plaza de Armas de la provincia de Huaral.
FASE II:	10:20 horas: Sistema de comando de incidentes 10:22 horas: Jefe de Seguridad asume función cierre de puertas de la Municipalidad Provincial de Huaral (solo salida de trabajadores y público en general que se encuentran dentro del local recibiendo atención). 10:25 horas: jefe de la SGGRD MPH con el equipo (Asistente Administrativo, brigadistas y personal que labora recorren las instalaciones y asumen el llenado correcto del anexo Nro. 9 para reporte. 10:28 horas: Comandante de incidente determina su Puesto de Comando y sala de crisis, de inmediato la SGGRD MPH coordina con el presidente de la plataforma de Defensa civil y Grupo de Trabajo para comunicación interinstitucional en la mesa de trabajo.
FASE III:	10:30 horas Reunión en Sala de Crisis (Salón Tupac Amaru) 10:30 envío de mensaje de Texto Y Comunicación Whatsapp. 10:37 horas Traslado de pacientes al hospital de Huaral. 10:40 horas Atención de pacientes en el hospital de Huaral. 10:42 horas Reporte de EDAN 10:55 horas: Palabras del Presidente de la Plataforma de Defensa Civil MPH, Dr. Jaime Uribe Ochoa (resumen del simulacro de sismos y las recomendaciones al respecto) 11:10 hr Fin de simulacro y firma de los participantes en el cuaderno de Actas.





16. CRONOGRAMAS

a) CUADRO N° 05 - AÑO 2019

DENOMINACION	ZONAS FOCALES	TIPO	FECHA	HORA
Simulacro Nacional por Sismo seguido de Tsunami	Plaza de armas Parque de la Cultura	Diurno	Viernes 31 de mayo 2019	10:00
Simulacro Nacional Multipeligro	Frontis de Posta Médica	Diurno	Viernes 31 de mayo 2019	10:00
Simulacro Nacional por Sismo seguido de Tsunami	Plaza de armas Parque de la Cultura	Vespertino	Jueves 15 de agosto	15:00
Simulacro Nacional Multipeligro	Frotis de Posta Médica	Vespertino	Jueves 15 de agosto	15:00
Simulacro Nacional por Sismo seguido Tsunami	Plaza de armas Parque de la Cultura	Nocturno	Martes 05 Nov de 2019	20:00
Simulacro Nacional Multipeligro	Frotis de Posta Médica	Nocturno	Martes 05 Nov de 2019	20:00

b) CUADRO N° 06 – AÑO 2020, 2021

DENOMINACION	ZONAS FOCALES	TIPO	FECHA	HORA
Simulacro Nacional por Sismo seguido de Tsunami	Plaza de armas Ex fundo Huando	Diurno	Viernes 29 de mayo 2020/2021	10:00
Simulacro Nacional Multipeligro	Cerro San Cristóbal	Diurno	Viernes 29 de mayo 2020/2021	10:00
Simulacro Nacional por Sismo seguido de Tsunami	Plaza de armas Ex fundo Huando	Vespertino	Viernes 14 de agosto 2020/2021	15:00
Simulacro Nacional Multipeligro	Cerro Macatón	Vespertino	Viernes 14 de agosto 2020 /2021	15:00
Simulacro Nacional por Sismo seguido Tsunami	Plaza de armas	Nocturno	Jueves 05 Nov de 2020/2021	20:00
Simulacro Nacional Multipeligro	Cerro Santa Elena	Nocturno	Jueves 05 Nov de 2020/2021	20:00





17. RELACION DE MATERIALES
CUADRO N° 07 RELACION DE MATERIALES

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL S/.
01	Chalecos para la identificación del área, realizados con materiales de drill, cierre tipo tractor y con cinta reflectiva de color gris.	60 und	Tallas 04 M, 08 L, 08 XL	52.50	3,150.00
02	Casacas para la identificación del área (Según diseño).	25 und	Tallas 03 S, 05 M, 07 L, 05 XL	120.00	3,000.00
03	Gorras (según diseño).	100 und	Según diseño	15.00	1,500.00
04	Polos c/ blanco con diseño p/población.	100 und	Tallas 20 S, 20 M, 20 L, 20 XL Según diseño	34.50	3,450.00
05	Banner de 7 x 1.10 m (según diseño)	01 und	7 m. (largo) x 1.10m (ancho)	110.00	110.00
06	Gigantografía de 4.00 x 3.00 m (Según diseño)	01 und	4.00m. (largo) x 3.00m (ancho)	180.00	180.00
07	Gigantografía 2.20 x 1.80 m (Según diseño)	01 und	2.20m. (largo) x 1.80m (ancho)	55.00	55.00
08	Volates (Según diseño)	500 ml	0.21m. (largo) x 0.15m (ancho)	240.00	240.00
09	Botiquines, y materiales de primeros auxilios	12 und	Implementado con insumos de 1ros. auxilios.	70.00	840.00
10	Extintores de 6 kg PQS	12 und	-----	75.00	900.00
11	Luces de emergencia	12 und	-----	102.00	1,124.00
12	Pintura de alto tránsito para la zona de seguridad externa, publicas.	2.00 gln	Galones, alto tránsito.	65.00	130.00
13	Globos y pali globos	200 und	-----	0.90	180.00
14	Frugos 150ml	600 und	-----	0.60	360.00
15	Galleta SODA V	30 cajas	-----	85.00	255.00
			TOTAL		15,474.00





18. RELACION DE MATERIALES SEGÚN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2019

CUADRO N° 07 – A:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Costo S/.
01	Gigantografía de 4.00 x 3.00 m (Según diseño)	01 und	4.00m. (largo) x 3.00m (ancho)	180.00
02	Gigantografía 2.20 x 1.80 m (Según diseño)	01 und	2.50m. (largo) x 1.80m (ancho)	55.00
03	Volantes (Según diseño)	500 ml	0.21m. (largo) x 0.15m (ancho)	240.00
04	Frugos 150ml	600 und	-----	360.00
05	Galleta SODA V	03 cajas	-----	255.00
06	Polos c/ blanco con diseño p/población.	100 und	Tallas 20 S, 20 M, 20 L, 20 XL Según diseño	3,450.00
07	Banner de 2 x 1.10 m (según diseño)	01 und	2.00m (largo) x 1.10 m (ancho)	110.00
			TOTAL	4,650.00

FUENTE: INF. N°0710-2019-MPH/GAF/SGLCPM





CUADRO N°08: Articulación de planes

POLÍTICAS DE ESTADO - ACUERDO NACIONAL	POLÍTICA NACIONAL EN GRD		PLAN NACIONAL EN GRD			PDC-REGIONAL	PDL-CASMA	PPRRD - CASMA		
	FINALIDAD DE LA POLÍTICA NACIONAL EN GRD	OBJETIVOS DE LA POLÍTICA NACIONAL GRD	OBJETIVO NACIONAL EN PNGRD	PROCESOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE PNGRD			OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVO ESTRATÉGICO TERRITORIAL	OBJETIVO GENERAL
N° 32. "GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES"										
<p>Promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda:</p> <p>La estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres. Esta política será implementada por los organismos públicos de todos los niveles de gobierno, con la participación activa de la sociedad civil y la cooperación internacional, promoviendo una cultura de la prevención y contribuyendo directamente en el proceso de desarrollo sostenible a nivel nacional, regional y local.</p>	Protección de la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado.	Institucionalizar y desarrollar los procesos de GRD.	Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres.	Estimación	Desarrollar el conocimiento del riesgo.	Cohesión territorial e Infraestructura Productiva.	Ordenamiento territorial	Reducir la Vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el Riesgo de Desastres, en la provincia de Huaral.	OE4	
		Incorporar la GRD a través de la Planificación		Prevención y Reducción	Evitar y Reducir las condiciones de riesgo de los medios de vida de la población con un enfoque territorial.				OE5	
		Fortalecer el desarrollo de capacidades		Institucionalidad y cultura de prevención.	Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la GRD.				Fortalecimiento de las organizaciones territoriales	OE1
		Fortalecer la cultura de la prevención y el aumento de la resiliencia.			Fortalecer la participación de la población y la sociedad organizada para el desarrollo de una cultura de prevención.				Infraestructura económica y productiva	OE2
									Vigilancia de la gestión territorial	OE3
										OE6

19. FINANCIAMIENTO

La Municipalidad Provincial de Huaral, gestionará el presupuesto ante el Ministerio de Economía y Finanzas, la inclusión de las acciones (programas, proyectos y actividades) del Plan de Simulacro Nacional de Sismo y Tsunami, en el Programa Presupuestal 0068: Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres (PREVAED).

a) SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El seguimiento es la función continua mediante el cual se utilizará la recolección y el análisis sistemático de datos sobre los indicadores específicos de los programas, proyectos y actividades del Plan de Simulacro Nacional de Sismo y Tsunami 2019 -2021, para controlar





el cumplimiento de la ejecución correcta del Plan, para proporcionar información sobre el avance y el logro en relación con lo planificado.

El monitoreo nos permitirá determinar el nivel de cumplimiento del objetivo del Plan de Simulacro Nacional de Sismo y Tsunami 2019 – 2021, a través de los objetivos específicos planteados, este último mediante las estrategias propuestas en relación con sus programas proyectos y/o actividades respectivas.

Frecuencia del seguimiento

Por la naturaleza del Plan, se registrará información para el seguimiento del Plan de Simulacro Nacional de Sismo y Tsunami 2019 -2021. En caso se efectúe una modificación del Plan se registrará la información requerida.

Medios de verificación

Informes técnicos de las acciones realizadas por las áreas responsables de acciones prioritarias correspondientes, incluyendo todos los registros y medios de verificación establecidos y en las medidas correctivas aplicadas en caso de ser necesarias. Referido informe deberá ser remitido al área encargada de realizar el seguimiento y monitoreo.

COBERTURA DE EVENTO

Cobertura de los ejercicios en sí, los mismos días, tanto a nivel de notas de prensa, fotografías y filmación, así como colocación del resultado en la web de la Municipalidad Provincial de Huaral. Finalmente, se hace un balance e informe sobre el evento y se envía informe a los entes interesados.

20. EVALUACIÓN

El presente Plan de Simulacro nacional de Sismo y Tsunami 2019 -2021 será materia de evaluación por parte de la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo. La evaluación nos permitirá analizar los logros obtenidos en función de los objetivos propuestos en el Plan de Contingencia, extraer experiencias y lecciones importantes, que nos permitirá retroalimentar el Plan para su mejora continua.





ANEXOS

Con Resolución de Alcaldía N° 067-2019-MPH, se constituye el:

GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL para la formulacion de normas y planes, evaluacion, organización, supervision, fiscalizacion y ejecucion de los procesos de Gestion del Riesgo de Desastres, dentro de la competencia y funciones que establece el SINAGERD; el cual estara integrado por:

- Alcalde Provincial de Huaral, quien lo presidira.
- Gerente Municipal
- Secretaria General.
- Gerente de Rentas y Administracion Tributaria.
- Gerente de Administracion y finanzas.
- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalizacion.
- Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
- Gerente de Asesoría Jurídica.
- Gerente de Desarrollo Social y Participacion Ciudadana.
- Gerente de Seguridad Ciudadana.
- Gerente de Fiscalizacion y Control.
- Gerente de Transporte, Transito, y Seguridad Vial.
- Sub. Gerente de Gestion de Riesgo de Desastres.
- Sub. Gerente de Recursos Humanos. .
- Sub. Gerente de Contabilidad.
- Sub. Gerente de Logistica, Control Patrimonial Y Maestranza.
- Sub. Gerente de Tesoreria.
- Sub. Gerente de Participacion Ciudadana.
- Sub. Gerente de Obras Publicas y Equipo Mecanico.
- Sub. Gerente de Obras Privadas y Ordenamiento Urbano..





Con Resolución de Alcaldía N° 071-2019-MPH, se constituye el:

PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL como espacio permanente de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas de todos los actores de la sociedad civil para la ejecución de los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación, que estará integrada por:

- El Alcalde Provincial de Huaral, quien lo preside
- Sub. Prefecto de la Provincia de Huaral.
- El Jefe de la Oficina de Defensa Civil
- Comisario de la Policía Nacional del Perú -Huaral
- Representante de la Cía. De Bomberos Voluntarios
- Representante de la Capitania de Puerto.
- Representante del Poder Judicial.
- Representante del Ministerio Público.
- Representante de la Iglesia de Huaral.
- Representante de la Policía Nacional del Perú-Control de Carretera.
- Representante del Ejército Peruano.
- Representante de la UGEL N° 10-HUARAL.
- Representante de EMAPA-CHANCAY.
- Representante de ENEL.
- Representante del Hospital de Huaral.
- Representante de EsSalud-Huaral.
- Representante de Juntas Vecinales-Huaral.
- Representante de Comités de Vaso de Leche-Huaral.
- Secretario General Pescadores Artesanales.
- Representante de la ONG WORLD VISION PERU-HUARAL





ANEXO

LINEAMIENTOS DE SIMULACRO



Resolución Jefatural

Lima, 08 MAYO 2019

N° 099 - 2019-INDECI

VISTOS: El Memorando N° 440-2019-INDECI/10.3 del 29 de abril de 2019; el Informe Técnico N° 31-2019-INDECI/10.3 del 29 de abril de 2019, ambos emitidos por la Dirección de Preparación; el Memorandum N° 224-2019-INDECI/12.0 del 03 de mayo de 2019; el Informe N° 013-2019-INDECI/12.1, del 03 de mayo de 2019, ambos emitidos por la Dirección de Políticas, Planes y Evaluación; y, el Informe Legal N° 235-2019-INDECI/5.0, del 03 de mayo de 2019, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en el Decreto Supremo N° 002-2016/DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI es un organismo público executor adscrito al Ministerio de Defensa, integrante del SINAGERD y, es el responsable técnico de la preparación, respuesta y rehabilitación en la gestión del riesgo de desastres;

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley N° 29664, establece como funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, entre otros, promover la ejecución de simulacros y simulaciones, efectuando el seguimiento correspondiente y proponer al ente rector las medidas correctivas, así como de otras acciones preparatorias para la respuesta; con la finalidad de anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz en caso de desastre en todos los niveles de gobierno y de la sociedad;

Que, por su parte, mediante Resolución Ministerial N° 023-2019-PCM, se aprobó la ejecución de simulacros y simulaciones en los años 2019 al 2021, precisándose su denominación, ámbito, tipo, fecha y hora de cada simulacro y simulación;

Que, asimismo, el artículo 5 de la citada Resolución Ministerial, autoriza al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, a aprobar mediante Resolución Jefatural de su Titular, la correspondiente Directiva para la Organización, Ejecución y Evaluación de los Simulacros y Simulaciones;

Que, por su parte, en virtud a lo dispuesto por el literal h. del artículo 53 del Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria, la Dirección de Preparación tiene como función la de





DIRECTIVA N° 006-2019-INDECI/10.3

ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE SIMULACROS NACIONALES PARA LOS AÑOS 2019-2021

1. FINALIDAD

Fortalecer las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y de la población en general para responder de manera eficiente y oportuna ante una emergencia o desastre.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Establecer las responsabilidades de las entidades integrantes del SINAGERD para la organización, ejecución y evaluación de los Simulacros Nacionales aprobados para los años 2019 - 2021 mediante la Resolución Ministerial N° 023-2019-PCM, de fecha 24 de enero de 2019.

2.2. Objetivos Específicos

- a) Brindar disposiciones para la organización, ejecución y evaluación de los Simulacros Nacionales en las entidades integrantes del SINAGERD.
- b) Contribuir al fortalecimiento de la planificación para la organización, ejecución y evaluación de los Simulacros Nacionales en las entidades integrantes del SINAGERD, programados para los años 2019 - 2021.
- c) Facilitar a los integrantes del SINAGERD el sustento normativo para la disposición de recursos necesarios para la ejecución de los Simulacros Nacionales.

3. ALCANCE

La Directiva es de cumplimiento obligatorio de los organismos integrantes del SINAGERD y es aplicable para la organización, ejecución y evaluación de los Simulacros Nacionales aprobados para los años 2019 - 2021, de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 023-2019-PCM.

4. BASE LEGAL

- a) Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- b) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- c) Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- d) Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- e) Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- f) Ley N° 30787, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- g) Decreto Supremo N° 051-2010-MTC, que entre otros aspectos aprueba el "Marco Normativo General del Sistema de Comunicaciones en Emergencias".
- h) Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664.
- i) Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la "Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres"

Página 1|44





- j) Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el "Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021".
- k) Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres Niveles de Gobierno".
- l) Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM-SINAGERD "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres de las entidades del Estado en los tres niveles de Gobierno".
- m) Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil".
- n) Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva".
- o) Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia".
- p) Resolución Ministerial N° 322-2018-PCM, que aprueba el Plan de Contingencia Nacional ante Lluvias Intensas.
- q) Resolución Ministerial N° 023-2019-PCM, que aprueba la "Ejecución de simulacros y simulaciones en los años 2019, 2020 y 2021".
- r) Resolución Ministerial N° 024-2016-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados".

5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. Sobre los Simulacros

5.1.1. Definición

Los simulacros son ejercicios de acciones prácticas que se realizan sobre una situación probable de emergencia o desastre, mediante los cuales se puede evaluar el nivel de preparación alcanzado por la población y sus autoridades a fin de fortalecer la cultura de prevención y mejorar la capacidad de respuesta y rehabilitación ante una situación de emergencia.

Los simulacros implican la movilización de personal y recursos y permiten evaluar la eficacia y eficiencia de los Planes de Operaciones de Emergencia, Planes de Contingencia, Planes de Continuidad Operativa, protocolos y procedimientos de los integrantes del SINAGERD, entre otros.

5.1.2. Objetivo General de los Simulacros

Fortalecer y evaluar la capacidad de Gestión Reactiva de la población y las entidades integrantes del SINAGERD, poniendo en práctica los planes, protocolos y procedimientos para la Gestión Reactiva.

5.1.3. Objetivos Específicos de los Simulacros

- a) Poner a prueba los planes, protocolos y procedimientos de actuación en lo referente a la respuesta y rehabilitación ante emergencias o desastres.
- b) Fortalecer los mecanismos de organización y articulación del SINAGERD para afrontar emergencias y desastres.
- c) Poner a prueba las comunicaciones y el proceso de manejo de la información en los Centros de Operaciones de Emergencia (COE) para la toma de decisiones.

Página 2 | 44



[Firma manuscrita]





- d) Fortalecer la cultura de prevención en las entidades integrantes del SINAGERD y la población.
- e) Propiciar la participación de la población y promover la puesta en práctica de su plan familiar de emergencias.
- f) Evaluar la capacidad de respuesta y rehabilitación de la población y las entidades integrantes del SINAGERD.

5.1.4. Participantes de los Simulacros

Deben ejecutar simulacros todas las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, instituciones educativas, entidades de Primera Respuesta, instituciones técnico - científicas, instituciones que forman parte de la sociedad civil organizada (asociaciones, ONG, organizaciones sociales), entidades prestadoras de servicio públicos, operadores de concesiones públicas, organismos reguladores, empresas privadas, y población en general.

5.2. Calendario de Simulacros Nacionales 2019 - 2021

De acuerdo con la Resolución Ministerial N° 023-2019-PCM, los simulacros se ejecutarán según el siguiente detalle:

a) 2019

DENOMINACIÓN	ÁMBITO	TIPO	FECHA	HORA
Simulacro Nacional por Sismo seguido de Tsunami	Litoral Peruano	Diurno	Viernes 31 de mayo de 2019	10:00 horas
Simulacro Nacional Multipeligro	Interior del país			
Simulacro Nacional por Sismo seguido de Tsunami	Litoral Peruano	Vespertino	Jueves 15 de agosto de 2019	15:00 horas
Simulacro Nacional Multipeligro	Interior del país			
Simulacro Nacional por Sismo seguido de Tsunami.	Litoral Peruano	Nocturno	Martes 05 de noviembre de 2019	20:00 horas
Simulacro Nacional Multipeligro	Interior del país			



b) 2020

DENOMINACIÓN	ÁMBITO	TIPO	FECHA	HORA
Simulacro Nacional por Sismo seguido de Tsunami	Litoral Peruano	Diurno	Viernes 29 de mayo de 2020	10:00 horas
Simulacro Nacional Multipeligro	Interior del país			
Simulacro Nacional por Sismo seguido de Tsunami	Litoral Peruano	Vespertino	Viernes 14 de agosto de 2020	15:00 horas
Simulacro Nacional Multipeligro	Interior del país			
Simulacro Nacional por Sismo seguido de Tsunami.	Litoral Peruano	Nocturno	Jueves 05 de noviembre de 2020	20:00 horas
Simulacro Nacional Multipeligro	Interior del país			





5.5. Sobre las Zonas Focales

- 5.5.1. Una zona focal es un área geográfica que se encuentra en alto o muy alto riesgo, donde se concentran las acciones de Primera Respuesta (Anexo N° 07) y que sirve de muestra representativa para la evaluación del ejercicio.
- 5.5.2. Cada municipalidad distrital, provincial y gobierno regional debe establecer, como mínimo, una zona focal.

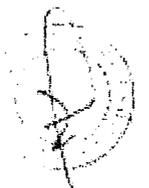
5.6. Sobre las pruebas de Comunicaciones en Emergencias

- 5.6.1. Durante el ejercicio, de corresponder, las entidades públicas efectúan pruebas y ensayo de la Red Especial de Comunicaciones en Situaciones de Emergencia - RECSE y la Red Especial Satelital de Comunicaciones en Emergencias - REDSAT en el marco de lo dispuesto en el "Marco Normativo General del Sistema de Comunicaciones en Emergencias" aprobada por Decreto Supremo 051-2010-MTC.
- 5.6.2. Los COE prevén y ponen a prueba los medios de comunicaciones alternos, asegurando el flujo de información sobre el impacto desde la zona de emergencia hacia el tomador de decisiones y de este hacia quien ejecuta las acciones operativas.
- 5.6.3. Todos los participantes, de corresponder, ponen a prueba las comunicaciones institucionales e interinstitucionales para la ejecución de las acciones operativas.

5.7. Sobre las actividades de sensibilización y comunicación social

- 5.7.1. El Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI desarrolla la estrategia de comunicación en el marco del SINAGERD a través de los distintos medios de comunicación de alcance nacional:
 - a) Televisión
 - b) Radio
 - c) Medios escritos (revistas, diarios)
 - d) Afiches, volantes, gigantografías
 - e) Redes Sociales
- 5.7.2. Las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno llevan a cabo campañas de sensibilización y comunicación sobre los simulacros, en su ámbito de competencia.
- 5.7.3. Los gobiernos regionales, gobiernos locales y sectores competentes realizan actividades de comunicación comunitaria, las cuales pueden ser:
 - a) Comunicación a través de radiocomunidades.
 - b) Talleres y jornadas de participación comunitaria con organizaciones sociales y líderes vecinales.
 - c) Actividades de sensibilización a escolares y padres de familia.
 - d) Actividades de animación social (pasacalles, ferias, teatro, cineforo, entre otros).
 - e) Elaboración y difusión de mapa comunitario de riesgos.
 - f) Visitas informativas a instituciones u organizaciones de la zona, barrios, entre otros.
 - g) Coordinación de mensajes de sensibilización en parroquias u otras organizaciones religiosas.

Página 5 | 44





- g) De ser necesario, se pueden aplicar encuestas en campo o en línea para medir la percepción de la población respecto a la ejecución del ejercicio.

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. Ministerios

- 6.1.1. Convocar e instruir a los miembros del Grupo de Trabajo de GRD (GTGRD) y trabajadores del sector para participar de manera eficiente en la ejecución de los simulacros.
- 6.1.2. Realizar las coordinaciones con sus entidades adscritas y red de entidades públicas y privadas sobre las cuales tiene injerencia normativa o reguladora, para su participación efectiva en la ejecución de los simulacros.
- 6.1.3. Difundir y promover, entre el personal de la institución, el conocimiento, la elaboración y la puesta en práctica del Plan Familiar de Emergencia.
- 6.1.4. Actualizar y poner en práctica sus planes de operaciones de emergencias, planes de contingencia, planes de continuidad operativa, protocolos, procedimientos, entre otros, en todas las entidades adscritas.
- 6.1.5. Apoyar a las autoridades regionales y locales en la identificación de las zonas de muy alto y alto riesgo, determinando escenarios específicos y zonas probables de emergencia para los simulacros, en coordinación con el INDECI.
- 6.1.6. Coordinar con los Gobiernos Regionales y Locales las acciones a llevar a cabo durante el desarrollo del simulacro.
- 6.1.7. Mantener activos sus COES y asegurar su permanente conectividad con el COEN.
- 6.1.8. Realizar la supervisión de las actividades realizadas por su sector en cada uno de los simulacros.
- 6.1.9. Facilitar la disponibilidad de sus plataformas de comunicación para la difusión del ejercicio.
- 6.1.10. Los sectores del Gobierno Nacional, en base a sus competencias, deben realizar las siguientes acciones específicas:
- a) PCM: Revisar y ejecutar protocolos de convocatoria al CONAGERD, Declaratoria de Estado de Emergencia o Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional, según corresponda, entre otros.
 - b) MINDEF: Coordinar con las Fuerzas Armadas y sus entidades adscritas, la ejecución de actividades de Primera Respuesta y de Movilización Nacional.
 - c) MININTER: Coordinar con la Policía Nacional del Perú y sus entidades adscritas, la ejecución de actividades de Primera Respuesta y de Movilización Nacional; así como reforzar el orden público y la seguridad en las zonas focales.
 - d) MINEDU: Realizar acciones de sensibilización con la comunidad educativa y difusión del cumplimiento del simulacro. Convocar y comprometer, a todas las instituciones educativas de los distintos niveles de gobierno, en el desarrollo del simulacro. Poner en práctica los planes de contingencia de las instancias descentralizadas y activar los COE de las IE, UGEL, DRE y MINEDU durante el desarrollo de los simulacros. Coordinar el restablecimiento del servicio educativo en las zonas afectadas.



[Firma manuscrita]





- o) MINJUS: Coordinar con el INPE la organización y ejecución de simulacros en los centros penitenciarios del país y revisar y aplicar sus protocolos para el resguardo de estos; asimismo, aplicar los procedimientos para salvaguardar los derechos de las personas en situaciones de emergencia.
- p) MIMP: Revisar y poner en práctica sus protocolos para garantizar protección de poblaciones vulnerables en situaciones de emergencia, manejo de asilos y albergues para desamparados en situaciones de emergencia y brindar asistencia psicológica. Coordinar con CONADIS la asistencia técnica para la inclusión de personas con discapacidad y el apoyo para incorporar el lenguaje inclusivo en la campaña de comunicación.
- q) MINCU: Revisar y activar sus protocolos para la asistencia técnica a las entidades que proporcionarán apoyo a los pueblos indígenas, comunidades nativas y población afroperuana; así como los protocolos para salvaguardar el Patrimonio Cultural de la Nación, arqueológico, mueble, inmueble, documental, archivístico y el servicio de radio y televisión. Apoyar en la estrategia de difusión de mensajes de preparación en idiomas originarios.
- r) MINEM: Revisar y poner en práctica sus protocolos para la disposición de recursos para el apoyo a las acciones de la respuesta. Coordinar el restablecimiento del servicio de energía en las zonas afectadas.
- s) MVCS: Revisar y poner en práctica sus protocolos para la disposición de recursos para la respuesta, implementación de módulos de viviendas temporales y remoción de escombros. Coordinar el restablecimiento del servicio de agua y saneamiento en las zonas afectadas.

6.1.11. Todos los Ministerios elaboran el Informe Final de su Sector (Anexo N° 11) y lo remiten al INDECI (simulacro@indeci.gob.pe), según el plazo indicado en el Anexo N° 12.

6.2. Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

- 6.2.1. Promover la participación de la población y de las entidades involucradas de manera directa en las acciones de respuesta y rehabilitación ante la ocurrencia de emergencias o desastres.
- 6.2.2. Elaborar un plan de trabajo para el simulacro, adaptando el impacto del peligro del Anexo N° 02 a su ámbito de responsabilidad.
- 6.2.3. Ejecutar el simulacro en todo su ámbito de responsabilidad identificando zonas de alto riesgo, rutas de evacuación, puntos de reunión, zonas seguras, entre otros.
- 6.2.4. Definir la zona focal, donde se concentrarán las acciones de Primera Respuesta y restablecimiento de servicios públicos.
- 6.2.5. Coordinar con las Entidades de Primera Respuesta, los lugares en los cuales actuarán los equipos especializados.
- 6.2.6. Coordinar con las entidades prestadoras de servicios públicos, operadores de concesiones públicas y organismos reguladores los lugares en los cuales actuarían los equipos para el restablecimiento de servicios públicos.
- 6.2.7. Coordinar con las entidades públicas y privadas, la utilización de sus sistemas sonoros para la activación de la alarma que dará inicio al simulacro, cuando corresponda.



[Firma manuscrita]





- 6.2.8. Establecer disposiciones complementarias, para facilitar la participación de las instituciones públicas, privadas y población.
- 6.2.9. Desarrollar campañas de difusión y sensibilización dirigidas a conseguir la máxima participación de la población.
- 6.2.10. Coordinar con su Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad - OREDIS u Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad - OMAPED, la promoción de medidas de preparación y participación de las personas con discapacidad en el simulacro.
- 6.2.11. Conducir las acciones de evacuación de la población (de corresponder según el tipo de peligro) hacia las zonas seguras previamente identificadas, empleando las rutas de evacuación y evaluando si los tiempos de evacuación son los adecuados, si el aforo de las zonas seguras es suficiente, si las rutas de evacuación son adecuadas para la cantidad de población que debería transitar por ellas, si se encuentran debidamente señalizadas, si son de libre acceso, el nivel de participación de la población, entre otros.
- 6.2.12. Facilitar el traslado a la población desde las zonas seguras hacia las zonas previstas para la instalación de albergues temporales y posteriormente a sus lugares de origen (de corresponder según el tipo de peligro).
- 6.2.13. Coordinar y monitorear la actuación de las Entidades de Primera Respuesta, GTGRD, PDC, Voluntarios en Emergencia y Rehabilitación - VER y brigadas, según corresponda.
- 6.2.14. Conformar el equipo de seguimiento y supervisión del simulacro, designando supervisores, quienes presenten información a tomar en cuenta en el Informe Final de evaluación del ejercicio.
- 6.2.15. Dirigir la reunión de autoevaluación al final del simulacro, con la participación de todos los actores presentes.
- 6.2.16. Elaborar el Informe Final del Simulacro (Anexo N° 11), tomando en cuenta la autoevaluación realizada al culminar el ejercicio, y remitirlo según el destinatario y el plazo indicado en el Anexo N° 12.

6.3. Entidades de Primera Respuesta

- 6.3.1. Coordinar su participación en el ejercicio con los Gobiernos Regionales, Locales y entre ellas.
- 6.3.2. Planificar y poner en práctica acciones de primera respuesta en los lugares establecidos para el desarrollo del ejercicio.
- 6.3.3. Asegurar las comunicaciones de los COE o espacios de coordinación correspondientes con el COEN, COES, COER o COEL.
- 6.3.4. Brindar protección y seguridad a la población y a la propiedad pública y privada, según corresponda.
- 6.3.5. Apoyar en las acciones de evacuación de la población.
- 6.3.6. Participar en la reunión de autoevaluación posterior al ejercicio.

6.4. Entidades Técnico Científicas

- 6.4.1. Brindar información técnico científica a los Gobiernos Regionales y Locales, para la definición de la situación de emergencia probable.
- 6.4.2. Difundir información técnico científica, mediante la emisión de boletines y comunicados, en coordinación con INDECI.





- 6.4.3. Contribuir con las acciones de sensibilización, en coordinación con las autoridades locales, sobre los peligros a los que está expuesta la población.
- 6.4.4. Proporcionar información al COEN referente a la evolución de los peligros, a través de boletines, comunicados, alertas, entre otros.
- 6.4.5. Integrarse a la PDC Regional/Local, de corresponder.

6.5. Entidades Públicas

- 6.5.1. Promover la organización, ejecución y evaluación de los Simulacros Nacionales en el ámbito de sus competencias.
- 6.5.2. Coordinar con su ente rector las acciones específicas contempladas por el sector para la organización, ejecución y evaluación del ejercicio.
- 6.5.3. Brindar facilidades para la participación de su institución en las acciones que son de su competencia directa, de acuerdo a la norma vigente.
- 6.5.4. Reportar su participación a través de un informe a su dependencia inmediata.
- 6.5.5. El Ministerio Público debe revisar y poner en práctica sus protocolos de gestión de restos humanos, en coordinación con el MINSA; así como, los procedimientos establecidos para la prevención del delito en situaciones de emergencia.



6.6. Instituto Nacional de Defensa Civil

- 6.6.1. Organizar la ejecución y evaluación de los Simulacros Nacionales.
- 6.6.2. Actuar como coordinador general del simulacro.
- 6.6.3. Brindar asesoramiento técnico a los Sectores, Gobiernos Regionales y Locales para la organización y ejecución del ejercicio.
- 6.6.4. Apoyar a la PCM en la organización de la sesión del CONAGERD, en caso corresponda.
- 6.6.5. Asesorar a las autoridades regionales y locales, en la elección de la zona o zonas focales donde se desarrollará el ejercicio.
- 6.6.6. Brindar asistencia técnica a los Centros de Operaciones de Emergencia Regionales y Sectoriales (COER y COES), manteniendo enlace permanente con los mismos.
- 6.6.7. Desarrollar la estrategia de comunicación y difusión de cada simulacro.
- 6.6.8. Participar en las reuniones de autoevaluación del ejercicio junto con el GTGRD y la PDC regionales y locales, según corresponda.
- 6.6.9. Consolidar y sistematizar la información de los Simulacros Nacionales y elaborar los informes respectivos.

7. DISPOSICIONES FINALES

- 7.1. Las Entidades de los tres niveles de gobierno deben actualizar los planes y protocolos teniendo en consideración las buenas prácticas y lecciones aprendidas.
- 7.2. Todas las entidades participantes y los voluntarios, así como los supervisores, debe estar debidamente identificados.
- 7.3. Para efectos de los presentes ejercicios se deberá considerar en todos los documentos el término "EJERCICIO-EJERCICIO-EJERCICIO" como encabezamiento.

